



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para identificar beneficios e incentivos fiscales y otros beneficios aplicables a cooperativas pesqueras y otros tipos de empresas en el sector pesquero artesanal

### 1. Antecedentes

#### De la SPDA

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

#### Del Programa Gobernanza Marina

La SPDA, a través de su Programa de Gobernanza Marina, promueve la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las pesquerías y la gestión de los ecosistemas marinos, a través de la investigación aplicada para el diseño de políticas, fortalecimiento de capacidades en derecho pesquero, manejo de recursos hidrobiológicos y conservación marina. El Programa difunde los resultados de las investigaciones, a través de la página web [www.mardelperu.pe](http://www.mardelperu.pe), el Curso de Especialización en Derecho Pesquero, el Taller de Derecho Ambiental y los diversos canales de capacitación y difusión de información ambiental

#### Del Proyecto

A través de una alianza entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), una coalición de ONG ambientalistas liderada por la SPDA, y la Fundación de la Familia Walton (WFF), el proyecto Combatiendo la Pesca INDNR en Perú y Ecuador, también conocido como Por la Pesca, busca reducir significativamente la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en cuatro pesquerías artesanales de importancia socioeconómica en las flotas nacionales de Perú y Ecuador.

La SPDA, The Nature Conservancy (TNC), World Wildlife Fund (WWF), Wild Aid, Sustainable Fisheries Partnership (SFP), REDES – Sostenibilidad Pesquera (REDES-SP), ProDelphinus (PD), Future of Fish (FoF) y Environmental Defense Fund (EDF) implementan el proyecto, enfocándose en las pesquerías de calamar gigante (*Dosidicus gigas*, conocido como pota en Perú), mahi-mahi (*Coryphaena hippurus*, conocido como perico en Perú y dorado en Ecuador), pulpo (*Octopus mimus*), y atún (atún de aleta amarilla, *Thunnus albacares*) en zonas costeras seleccionadas en Perú y Ecuador.

Para alcanzar sus objetivos, Por la Pesca implementa una combinación de cinco estrategias: 1) facilitar la formalización de los pescadores y de sus organizaciones para la obtención de claros beneficios socioeconómicos, reduciendo los cuellos de botella en los procesos; 2) empoderar y fortalecer la capacidad de las organizaciones pesqueras y otros actores clave de la cadena de valor; 3) aprovechar la demanda del mercado de productos de mar provenientes de la pesca formal y responsable para incentivar mejores prácticas de pesca; 4) brindar apoyo técnico a organismos gubernamentales clave y a actores del sector privado para mejorar el intercambio de datos y la transparencia en la toma de decisiones; y 5) promover políticas y reglamentos pesqueros participativos, basados en la ciencia, y proporcionar asistencia técnica a las autoridades nacionales y subnacionales para apoyar su aplicación.

Luego de cinco años de intervención en Perú y Ecuador, Por la Pesca espera reducir la pesca INDNR en las cuatro pesquerías objetivo, contribuyendo a la sostenibilidad de los ecosistemas marinos y al bienestar y resiliencia de las comunidades costeras en Perú y Ecuador.



Las políticas de formalización en el sector pesquero artesanal se enfrentan a desafíos significativos. A pesar de los esfuerzos por promover la figura cooperativa, muchos armadores prefieren operar de forma independiente. La transición hacia la tributación implica desafíos, ya que muchos carecen de facturas para deducir sus gastos, lo que podría resultar en una carga impositiva elevada. La falta de beneficios<sup>1</sup> e incentivos<sup>2</sup> fiscales adecuados y de medidas de apoyo desincentiva la formalización y limita las oportunidades de desarrollo económico y social. Es crucial promover la transición a una cultura de tributación, permitiendo a los armadores documentar sus gastos y deducirlos de sus impuestos, así como otros beneficios que los ayuden a potenciar su operación comercial. En este contexto, se requiere contratar los servicios de un(a) consultor(a) para identificar beneficios e incentivos fiscales y otros beneficios aplicables a cooperativas pesqueras, empresas que promuevan la asociatividad y otros tipos de empresas en el sector pesquero artesanal.

## **2. Objeto de la contratación**

Se requiere contar con el servicio de un(a) consultor(a) para identificar beneficios e incentivos fiscales y otros beneficios aplicables a cooperativas pesqueras, empresas que promuevan la asociatividad y otros tipos de empresas en el sector pesquero artesanal. El objetivo de la contratación es elaborar material educativo que sirva para motivar la formalización de estos negocios para que puedan hacer uso de dichos beneficios e incentivos para potenciar su operación comercial, rentabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

## **3. Perfil del(la) profesional**

- Profesional con al menos 4 años de experiencia laboral en materia de derecho tributario y/o gestión empresarial.
- Experiencia demostrable no menor de 2 años en el diseño o promoción de políticas relacionadas con beneficios e incentivos fiscales y otros beneficios para empresas.
- Deseable, con experiencia en cooperativas en el sector agrario u otros sectores productivos en los que predomine la asociatividad como un modelo de negocio.
- Conocimiento en análisis de normativas y políticas públicas relacionadas con beneficios e incentivos fiscales y otros beneficios para empresas.
- De preferencia, con conocimiento del sector pesquero artesanal y/o modelo cooperativo.

## **4. Descripción de actividades**

1. Realizar un análisis detallado del Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, y otras normas que permitan identificar e implementar beneficios e incentivos fiscales y otros beneficios aplicables en el sector pesquero.
2. Elaborar un listado de todos los beneficios e incentivos fiscales y otros beneficios aplicables en el sector pesquero, junto con sus características, requisitos y el proceso para acceder a ellos.
3. Evaluar los beneficios e incentivos existentes en los sectores agrario y acuícola, y otros afines, e

---

<sup>1</sup> Beneficios fiscales: Son reducciones o exenciones en la carga tributaria otorgadas por el Estado a determinados contribuyentes o sectores sin requerir acciones específicas. Estos beneficios buscan aliviar la carga impositiva para fomentar el crecimiento económico y proporcionar apoyo general. Por ejemplo: las micro y pequeñas empresas (MYPEs) pueden estar exoneradas del Impuesto General a las Ventas (IGV) bajo ciertas condiciones, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) que trabajan en áreas de desarrollo social pueden estar exoneradas del Impuesto a la Renta.

<sup>2</sup> Incentivos fiscales: Son medidas específicas que el Estado implementa para motivar ciertos comportamientos o acciones económicas deseadas, como inversiones o innovaciones. La principal diferencia entre beneficios e incentivos fiscales radica en la relación de causa y efecto. Los beneficios fiscales se otorgan sin necesidad de que el contribuyente realice una acción específica, mientras que los incentivos fiscales están directamente vinculados a la realización de acciones específicas que el Estado quiere promover. Por ejemplo: las empresas que realizan actividades económicas en la región amazónica del Perú pueden acceder a una tasa reducida del Impuesto a la Renta y a exoneraciones del IGV para incentivar el desarrollo de esta región, las empresas que invierten en proyectos de investigación y desarrollo pueden deducir hasta el 240% de estos gastos de su base imponible del Impuesto a la Renta.



identificar cuáles podrían aplicarse al sector pesquero artesanal y de ser necesario las modificaciones que se necesitan para su aplicación en el sector pesquero.

4. Realizar un análisis comparado de por lo menos 2 países en materia de beneficios e incentivos tributarios para cooperativas pesqueras u otras organizaciones de pescadores bajo el modelo de la asociatividad o empresa, y desarrollar las recomendaciones para su aplicación en Perú.
5. Realizar entrevistas a cooperativas pesqueras y entender los retos financieros, y plantear recomendaciones de mejora.
6. Investigar sobre el acceso a programas públicos de apoyo a la empresa o de articulación empresarial, fondos concursables, paquetes de capacitación gratuitos, entre otros.
7. Desarrollar recomendaciones para mejorar y asegurar la aplicación de los beneficios e incentivos fiscales al sector pesquero artesanal. Proponer cambios específicos o desarrollo de nuevas normativas que se adapten mejor a las necesidades y realidades del sector.

## 5. Productos y plazos de entrega

Los productos consistirán en dos informes en los que se detallen las actividades desarrolladas y logros obtenidos en las actividades asignadas como parte de esta consultoría.

Productos	Plazo de entrega
<b>Producto 1 Informe preliminar</b> El informe preliminar contendrá un análisis detallado de la Ley General de Cooperativas y normas afines, identificando beneficios e incentivos fiscales y otros beneficios aplicables en el sector pesquero. Incluirá un listado detallado de estos beneficios e incentivos con requisitos y procesos para acceder a ellos, así como una evaluación de los beneficios en los sectores agrario y acuícola, y otros afines, que podrían aplicarse al sector pesquero artesanal.	Hasta 30 días calendario
<b>Producto 2 Informe final</b> El informe final consolidará el análisis con una investigación sobre el acceso a programas públicos de apoyo a la empresa o de articulación empresarial, fondos concursables, paquetes de capacitación gratuitos, entre otros. Incluirá un análisis comparado de la legislación en cooperativas pesqueras de otros países y desarrollará las recomendaciones para su aplicación en el Perú. Además, incluirá recomendaciones para mejorar los beneficios e incentivos fiscales, puede referirse a propuestas normativas nuevas o reformuladas, de ser el caso.	Hasta 50 días calendario

## 6. Forma de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital al correo que se indique en el contrato.

## 7. Retribución económica y forma de pago

Los(las) postulantes deberán presentar su propuesta económica, que incluye todos los impuestos de ley y todos los gastos de coordinación y obtención de datos en los que incurra para la ejecución de la consultoría.

N°	Oportunidad de pago	% a pagar
1	A la aprobación del primer producto	30%
2	A la aprobación del segundo producto	70%
<b>Total</b>		<b>100%</b>



#### 8. Plazo de ejecución del servicio

El periodo de contratación es sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### 9. Coordinación y conformidad del servicio

La revisión y aprobación de los resultados del servicio estará a cargo de la persona que se designe en el contrato. El(la) consultor(a) estará en contacto permanente con la persona de contacto para coordinar las acciones para la organización e implementación del estudio, y brindar información sobre los avances en la consultoría.

#### 10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las(os) postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las(os) postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. Asimismo, deberá demostrar que cuenta con un seguro que lo cubra durante el viaje.
- iv. El(la) postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

#### 11. Postulación

Los(as) interesados(as) en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar y su propuesta técnica económica a: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente **Asunto: Consultoría incentivos fiscales**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **21 de julio de 2024**.

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. <https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588>, o norma que las modifique o sustituya.